UNION TEMPORAL
LAS GACHAS

**OFICIO 074- 20/03/2026**

Señores
**CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS**
Subdirección de Planeación y ordenamiento territorial
Atn: Dra. Edna Rocío Castellanos M
Supervisora.

**GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S,**
Atn: Diana Carolina Ramos
Representante Legal
Interventoría

REF: Contrato de Consultoría 00934 de 2025

Objeto ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION

Atento saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato 0934 de 2025, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, actualmente suspendido según el acta de suspensión No. 01, fechada el 24 de febrero de 2025.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato, el estado actual de los productos que corresponden a la totalidad de los entregables técnicos y que se encuentran en revisión así:

- Fase 0A (Aprestamiento): Aprobada por la interventoría en proceso de aprobación de la CAS.
- Fase 0B (Estudios Soporte): Preaprobada por la interventoría; en espera de aprobación final por la entidad, (Se envió a la CAS mediante oficio de interventoría #**OF-RHQG-72-26** con fecha 17/02/2026 y radicado **3307 del 17 de febrero del 2026**
- Fase 1 (Delimitación del cauce permanente): Entregada mediante oficio 069 de 2026; en proceso de ajuste por observaciones, actualizada a versión 20/02/2026 enviada en el oficio 071-21/02/2026
- Fase 2A (Delimitación del límite funcional): Entregada mediante oficio 069 de 2026 del 16/02/2026; en proceso de ajuste por observaciones, actualizada a versión 20/02/2026 enviada en el oficio 071 de 21/02/2026
- Fase 2B (Directrices de manejo, componente programático y seguimiento): Entregada el 17 de febrero, se aclaró la entrega con el oficio 070 del 19/02/2026; en revisión por la interventoría.

Centro empresarial
chicamocha
oficina 326
ingeotekbsas @hotmail.com
3183907633

UNION TEMPORAL
LAS GACHAS

Como se manifestó en el oficio 072 de día 23 de febrero de 2026, el componente socio económico y cultural requirió unos espacios para revisión de información respecto de la consultoría por parte de la comunidad, y también permitir unos espacios adecuados debido a la dinámica políticas por lo que se solicito suspender el contrato, solicitud que fue aceptada y se realizó acta de suspensión con fecha 23 de febrero de 2026

Es importante señalar que las causales que motivaron la suspensión no han sido subsanadas es por lo anterior que mediante el presente oficio formalmente solicitamos la ampliación de la suspensión por un mes más es decir hasta el día 22 de abril,

Agradeciendo su atención se suscribe atentamente

BERENICE GARCES GELVEZ
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL LAS GACHAS

Centro empresarial
chicamocha
oficina 326

ingeotekbsas @hotmail.com

3183907633